



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2017062365)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE :

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditan reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas en su categoría, a cuyo efecto debe tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de octubre de 2017.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

**ANEXO I**

ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	
1BP1400194	Z.S.- Montijo
1BP1400193	Z.S.- Montijo
1BP1400195	Z.S.- Montijo
1BP1400208	Z.S.- San Vicente de Alcántara
ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA	
2BP1400104	Z.S.- Guareña
2BP1400109	Z.S.- La Zarza
2BP1400116	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400118	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400122	Z.S.- Villafranca de los Barros
ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA	
3BP1400118	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400121	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400122	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400123	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400124	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400126	Z.S.- Navalvillar de Pela
3BP1400132	Z.S.- Siruela
3BP1400133	Z.S.- Siruela
ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA	
4BP1400054	Z.S.- Fregenal de la Sierra
4BP1400064	Z.S.- Llerena



ÁREA DE SALUD CÁCERES	
5BP1400158	Z.S.- Alcuescar
5BP1400159	Z.S.- Arroyo de la Luz
5BP1400183	Z.S.- Miajadas
5BP1400187	Z.S.- Navas Del Madrono
5BP1400195	Z.S.- Trujillo Urbano
ÁREA DE SALUD DE CORIA	
6BP1400032	Z.S.- Coria
6BP1400044	Z.S.- Valverde del Fresno
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA	
7BP1400087	Z.S.- Cabezuela del Valle
7BP1400104	Z.S.- Nuñomoral
7BP1400115	Z.S.- Serradilla
ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA	
8BP1400050	Z.S.- Losar de la Vera
8BP1400064	Z.S.- Villar del Pedroso

**ANEXO II**

FECHA: Lunes, 6 de noviembre de 2017.

LUGAR: Sala verde, planta baja del Servicio Extremeño de Salud.

Avda. de las Américas n.º 2, 06800 Mérida.

HORA: 10:00.

**ANEXO III**

PRESIDENTA: Doña Ana María Gómez Antúnez.

VOCAL: Don José Luis Díez García.

SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

